

CAV 17.16 CONVOCATORIA PROGRAMA GLOBAL LEHIAN DE AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN 2017

24 de Marzo de 2017

El pasado miércoles 22 de marzo, el Gobierno Vasco lanzó la convocatoria del programa GLOBAL LEHIAN 2017 de apoyo a los proyectos de internacionalización de pymes vascas de manera individual y en cooperación.

Desde la asociación se ofrece un **servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas** tanto para la elaboración del Plan de Internacionalización (obligatorio para la solicitud de estas ayudas, y con una importancia fundamental en la concesión de las mismas), como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria y la elaboración de Planes de Actuación conjunta en el caso de grupos de promoción.

Los **principales aspectos y cambios de este año respecto a la convocatoria de 2016** son los siguientes:

- La convocatoria de este año y el plazo para presentar las solicitudes telemáticas se adelanta casi un mes, finalizando dicho plazo el miércoles 26 de abril a las 12:00 horas.
- Se mantiene la exclusión en etapa de consolidación a las empresas que exporten por encima del 50% de su facturación, tomando como referencia los datos de la empresa en 2016.
- Se flexibiliza el criterio 2, Facturación o ventas en nuevos mercados, de forma que este año solo se distingue entre empresas que hayan exportado en 2016 más de un 25% o no a nuevos mercados respecto a 2015, obteniendo 8 puntos las primeras y 6 las segundas, lo que hace más sencillo obtener puntos por este criterio.
- Se deja de considerar México como mercado prioritario, de forma que aquellas solicitudes que incluyan este país como uno de sus mercados objetivo ya no recibirán puntos adicionales en la valoración de su plan de internacionalización. Además, la bolsa de viaje de este país vuelve a su importe habitual (2.128 €).

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL LEHIAN

Objetivo

Mejorar la competitividad de la empresa vasca apoyando su iniciación a la exportación, su consolidación y su implantación en el extranjero, tanto de manera individual como en cooperación.

Beneficiarios

PYMEs, Consorcios de Exportación, Grupos de Promoción, Centros Tecnológicos y Sectoriales Vascos y, en el caso de las Implantaciones Productivas en el Exterior y de los Consorcios Productivos, cualquier empresa radicada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Etapas de la Internacionalización Subvencionables (individualmente o en cooperación)

ETAPA INICIACIÓN: para empresas que exporten menos de un 5% de su facturación.

- Elaboración del Plan de Internacionalización
- Acciones tempranas (viajes y/o visitas a ferias y elaboración de agendas)

ETAPA CONSOLIDACIÓN: para empresas que exporten entre un 5% y un 50%.

- Viajes de prospección y comerciales (máximo de 3 países por solicitud con un máximo de 5 bolsas en cada uno)
- Invitaciones a potenciales clientes y proveedores (máximo de 9 invitaciones por solicitud en diferentes meses, con máximo de 600 euros de gasto en cada una)
- Participación en ferias

-
- Material de promoción (catálogos, folletos, vídeos) y publicidad
 - Estudio de viabilidad de potenciales proyectos de implantaciones
 - Otras actuaciones de promoción, investigaciones y estudios

ETAPA IMPLANTACIONES EXTERIORES: para implantaciones comerciales, productivas o de empresas de servicios en el exterior (fuera de la UE) llevadas a cabo en el año de la convocatoria.

- Gastos de constitución: escrituras, inscripciones, permisos, licencias, etc...
- Gastos de estructura: alquileres, equipamientos y otros
- Gastos de viaje entre matriz e implantada
- Gastos de promoción
- Implantaciones Productivas en el Exterior

ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO Y ADECUACIÓN AL MERCADO GLOBAL: promueve la capitalización de las empresas con personal dedicado al comercio exterior.

- Gastos de selección para contrataciones de técnicos especialistas, con contrato indefinido
- Coste salarial bruto por nueva contratación en empresa de la CAPV o en su implantación exterior, necesariamente realizada en el año de la convocatoria.
- Coste salarial bruto del gerente en los consorcios de exportación

Las tres primeras etapas son consecutivas y excluyentes (no puede pedirse ayuda para dos de ellas en la misma solicitud).

Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas

EMPRESAS INDIVIDUALES

- ETAPA INICIO: hasta el 40% y máximo 20.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA CONSOLIDACIÓN: hasta el 40% y máximo 30.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA IMPLANTACIONES: hasta el 40% y 40.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO: hasta el 50% y 20.000 € por proyecto aprobado.

GRUPOS DE VENTA Y PROMOCIÓN O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN

- ETAPA INICIO Y CONSOLIDACIÓN: hasta el 50% y límite absoluto de 40.000 € por grupo o consorcio y 12.000 € por participante en el grupo o 14.000 € en el consorcio.
- ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO: hasta el 50% del coste salarial bruto de contratación de un gerente con límite absoluto de 30.000 € (solo para el caso de consorcios).

Criterios de valoración de las solicitudes

Las subvenciones se otorgarán de acuerdo a la puntuación obtenida en las solicitudes individuales, sobre un total de 100 puntos, en función de los siguientes ocho criterios de valoración:

- 1. Calidad del Plan de Internacionalización. 35 puntos.
- 2. Facturación o ventas en nuevos mercados. 8 puntos.
- 3. Impacto económico y en el empleo de la CAPV. 12 puntos.
- 4. Tamaño de la empresa. 14 puntos.
- 5. Cooperación. 12 puntos.
- 6. Diversificación de mercados. 12 puntos.
- 7. Contratación de becarios/as BEINT o similar. 5 puntos.
- 8. Responsabilidad social corporativa. 2 puntos.

El porcentaje de ayuda que recibe cada empresa se determinará en función de los puntos que obtenga en su solicitud respecto a la solicitud mejor puntuada dentro de su etapa.

Plazo Presentación

Hasta el miércoles 26 de abril de 2017 a las 12:00 horas.

Presentación de solicitudes e Información:

Dirección de Internacionalización

C/ Donostia-San Sebastián, 1

01010 Gasteiz

Tel: 945 01 99 81/80

Todas las solicitudes deben presentarse de forma exclusivamente telemática:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2017/global-lehian-2017/web01-s2ekono/es/

https://www.euskadi.eus/dirug_laguntza/2017/global-lehian-2017/web01-s2ekono/es/

Gestión vía AFM

El plazo para comunicar a AFM Advanced Manufacturing Technologies la gestión del GLOBAL LEHIAN a través de la asociación termina el **viernes 7 de abril de 2017.**

En los siguientes enlaces pueden descargarse la Orden que desarrolla el programa Global Lehian y la resolución con la convocatoria para 2017:

[Orden de 19 de marzo de 2014 por la que se desarrolla en programa Global Lehian de apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación.](#)

[Resolución de 9 de marzo de 2017 por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas del Programa Global Lehian para el ejercicio 2017.](#)

En caso de necesitar ayuda de la asociación o de querer resolver cualquier duda, deben ponerse en contacto con Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es) lo antes posible. Tel: 943 30 90 09